

DECRETO EXENTO N° / 60027

MARIA ELENA/ 0 6 ENF 2022

## VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Compensación de Horas Extraordinarias, presentada por don CARLOS JIMENEZ SEPULVEDA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don CARLOS JIMENEZ SEPULVEDA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- Párrafo 2°, Articulo 32°, inciso cuarto del D.F.L. N° 1/2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 4.- Decreto N° 919/14, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2016.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

## DECRETO

1º REGULARIZASE solicitud de compensación de 68 horas Extraordinarias, trabajadas los días 17,18,19,20 de noviembre y 01.02.03.04.05.06.07.08.10.12.15. de diciembre 2021, por don CARLOS JIMENEZ SEPULVEDA, RUT: 6.928.424-8 funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena, para ser compensado los días 20 de enero de 2022 al 31 de enero del 2022

señaladas en formulario de solicitud de compensación de horas extraordinarias por día de descanso, que se adjunta, y que forma parte del presente decreto.

2º Anótese y comuníquese a las unidades municipales respectivas

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

EAM/MGU/lmh DISTRIBUCIÓN:

- CARPETA PERSONAL . ARCHIVO – SECRETARIA MUNICIPAL.